



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio u organismo que estime pertinente, en relación al temporal que azotó nuestra Provincia el día 17 de enero de 2022, proceda a realizar las gestiones tendientes al otorgamiento de mayores ayudas económicas para familias, negocios, comercios y/o cualquier damnificado/a por el temporal mencionado y asimismo, remita a esta cámara la información recabada de evaluación de daños y análisis de necesidades para su abordaje integrador.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, el pasado 17 de enero de 2022, se produjo en nuestra Provincia un temporal de viento y lluvia que provocó cortes de suministros de luz, agua, teléfono, cable debido a la caída de los postes de electricidad, voladuras de techos, caídas de árboles.

El intenso temporal afectó a sendos departamentos como San Lorenzo, Belgrano, Iriondo, San Martín, Rosario y San Jerónimo.

El viernes 21/1/2022, el gobierno provincial informó en el portal de la Provincia las gestiones efectuadas entre las que mencionó la evaluación de daños y análisis de necesidades, las tareas que viene desarrollando la Empresa Provincial de la Energía para procurar el abastecimiento de electricidad, la asistencia de poblaciones afectadas con entrega de chapas, tirantes, módulos alimentarios, lavandina, botellas de agua y colchones; y la entrega de aportes institucionales para asistir económicamente a los damnificados por \$1.878.740.

La realidad es que el temporal provocó enormes destrozos, sólo en San Lorenzo se produjo la voladura de techo de 80 familias y el dinero otorgado como aportes institucionales es ergo insuficiente.

Consideramos indispensable el otorgamiento de una mayor ayuda económica que permita a las familias una pronta recuperación de sus hogares. Asimismo, que se otorguen las ayudas necesarias para recuperación de negocios y comercios que se hayan visto afectados.

Por otra parte, solicitamos al gobierno provincial remita la información recabada en relación a la evaluación de daños y análisis de necesidades, que

2222

2022

Pág. 2



permite conocer con detalle las problemáticas derivadas del temporal mencionado en el presente para su abordaje integral.

Asimismo y en el marco de la Ley Nacional 27.287 ratificada por nuestra Provincia mediante Ley Provincial 13.747, que recoge el nuevo paradigma en materia de gestión de Riesgos y Desastres -Marco de Sendai 2015-, recordamos que se cuenta con el fondo previsto por el art. 17 de la ley nacional citada, toda vez que se trata de consecuencias derivadas de fenómenos meteorológicos expresamente contemplados por el Plan Nacional de Reducción de Riesgos.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI